



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

VIEDMA, 16 de Junio de 2011.

Al Señor
Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Río Negro
Ing. Bautista Mendioroz
SU DESPACHO

Nos dirigimos a usted haciendo uso de las atribuciones conferidas por el artículo 139 inciso 5) de la Constitución Provincial y ley n° 2216 a los efectos de gestionar ante el Poder Ejecutivo, Ministerio de Producción, Subsecretaría de Economía Social, el siguiente Pedidos de informes:

Autores: Martha Ramidán, Beatriz Manso, Fabián Gatti.

Acompañantes: Beatriz Contreras, María Inés Maza, Luis María Bardeggia, Luis Eugenio Bonardo.

1. Adjunte copia de la nómina de organizaciones comunitarias inscriptas y reconocidas actualmente, en el Registro Provincial de Mercados Productivos Asociativos, y cuáles han sido las rechazadas para funcionar, indicando los motivos.
2. Cuáles son los criterios, mecanismos de inscripción y los requisitos necesarios de admisión y de permanencia para funcionar como Mercado Productivo Asociativo.
3. Señale el mecanismo de fiscalización y control del funcionamiento de los Mercados Productivos Asociativos que se encuentra implementando.
4. Indique detalladamente sobre los alcances y acciones que se vienen realizando a fin de garantizar el cumplimiento del artículo 5 de la Ley E N° 4499. Adjunte copias y documentos respaldatorios
5. Indique si se ha implementando algún plan ó programa de comunicación de difusión de los beneficios señalados en la Ley E N° 4499. Adjunte copia.
6. Detalle los montos totales originados de la asignación presupuestaria provincial y de los provenientes de organismos nacionales o internacionales del Fondo creado en la Ley E N° 4499, artículo 11. Informe el destino de los mismos, desde la sanción de la Ley E n° 4499.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Atentamente.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SOLICITA

Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Producción, Subsecretaría de Economía Social, a pedido de los señores legisladores Martha Gladys RAMIDAN, Beatriz MANSO, Fabián Gustavo GATTI, Beatriz CONTRERAS, María Inés MAZA, Luis María BARDEGGIA y Luis Eugenio BONARDO; de conformidad a las atribuciones conferidas en el artículo 139, inciso 5 de la Constitución Provincial y por la ley K n° 2216, se sirva informar y adjuntar lo siguiente:

1. Nómina de organizaciones comunitarias inscriptas y reconocidas actualmente en el Registro Provincial de Mercados Productivos Asociativos y cuáles han sido las rechazadas para funcionar, indicando los motivos.
2. Cuáles son los criterios, mecanismos de inscripción y los requisitos necesarios de admisión y de permanencia para funcionar como Mercado Productivo Asociativo.
3. Señale el mecanismo de fiscalización y control del funcionamiento de los Mercados Productivos Asociativos que se encuentra implementando.
4. Detalle sobre los alcances y acciones que se vienen realizando a fin de garantizar el cumplimiento del artículo 5° de la ley E n° 4499. Adjunte copias y documentos respaldatorios.
5. Si se ha implementado algún plan o programa de comunicación de difusión de los beneficios señalados en la ley E n° 4499. Adjunte copia.
6. Los montos totales originados de la asignación presupuestaria provincial y de los provenientes de organismos nacionales o internacionales del fondo creado en la ley E n° 4499, artículo 11. Informe el destino de los mismos desde la sanción de la ley E n° 4499.

VIEDMA, 23 de junio de 2011.